LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
ACOSTA JORGE ERMIND	20.35480059.5
ACOSTA VEGA JORGE LUIS	20.94135789.0
AGUILAR JAVIER JOSE	20.44815808.0
AGUILAR JUAN CARLOS	20.42729521.5
AGUILERA BRUNO	23.38746129.9
AJALLA GERARDO	23.17853896.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
ALANOCA YAMIL MARTIN BERNABE	23.31577787.9
ALARCON RAUL ARMANDO	20.31077722.7
ALBERTO GUILLERMO EMANUEL	20.35932133.4
ALBORNOZ SEGUNDO ROBERTO	20.25541004.1
ALDANA ZAMAR ALFONSO	27.40969498.0
ALEMAN DIEGO MARTIN	20.29685587.2

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
ALEMAN LEONARDO RODOLFO	20.28804399.0
ALFONSO ALVARO ANTONIO	20.23167230.4
APARICIO ROLANDO RENE	20.31308381.1
BAEZ ANGEL GABRIEL	20.39401532.7
BALDERRAMA OSCAR JOSE LUIS	20.31203212.1
BARBITO FREDY ALEXIS	20.35822350.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
BARRERA GONZALO JAVIER	20.30399312.7
BARRETO MAXIMILIANO DARIO	20.36511440.5
BARROS ANGEL FACUNDO	20.40441181.1
BENICIO EDUARDO DAVID MARIA	20.35911724.9
BORJA FERNANDO MAXIMILIANO	20.39808993.7
BORJA JOEL ABEL ALFREDO	20.37730222.3

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
BRUZZONE HERNAN FEDERICO	20.25940519.0
BURGOS DANIEL ESTEBAN	20.37730289.4
BURGOS FRANCISCO FABRICIO	20.36710068.1
CABALLEROS RAUL ALEJANDRO	20.32045317.9
CACHI FEDERICO CESAR	23.16347244.9
CALISAYA FREDY NELSON	20.36734990.6

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
CALISAYA LUIS ORLANDO	23.36756842.9
CALISAYA MARIO HUGO	20.25831675.5
CALIZAYA ANGEL GABRIEL	20.39987536.7
CALIZAYA CLAUDIO ROBERTO	20.27447384.4
CALIZAYA ROBERTO WALTER ARIEL	20.32387565.1
CALLO BRUNO MISAEL PATRICIO	20.39200148.5

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
CAMACHO LUIS JUAN PABLO	20.33543326.3
CAÑARI ELIO LEANDRO	20.43939095.7
CARDOZO CRISTIAN LUIS	24.24987577.1
CARI EFRAIN ABEL	20.33232734.9
CARI MARIO ALEJANDRO	23.35480258.9
CARI RICARDO CESAR	23.27914878.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
CARLOS BALCAZAR GUSTAVO DIEGO	20.34584171.8
CARRIZO CESAR MAXIMILIANO	20.37634172.1
CASIMIRO JUAN ALEX YAEL	20.45601300.8
CASTAÑETA ROLANDO FABIAN	20.28543393.3
CASTAÑO LEANDRO DAVID	20.43139816.9
CAYO ELBER ALEXIS ADALBERTO	23.44350794.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
CHAPARRO NESTOR MANUEL ALEJAND	20.34022746.9
CHAVEZ LUCAS IV¤N	20.40441147.1
CHURQUINA RODOLFO EFRAIN	20.30150741.1
CHUYCHUY RUBEN ORLANDO	20.27914815.1
CLEMENTE MIGUEL JESUS	23.28310312.9
COLMENARES GUSTAVO SEBASTIAN	20.34912495.6

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
COLQUE JAIRO CESAR KARIN	20.43353395.0
CONDORI RIOS GABRIEL OMAR	20.39231178.6
COPA NICANOR	23.21092124.9
CORDOBA LUIS ANDRES	23.22209537.9
CORDOBA MAURO GONZALO	20.33003899.4
CORTEZ HORACIO GASPAR	20.39232397.0

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
CRUZ ANDRES GUILLERMO	20.41750144.5
CRUZ CESAR IGNACIO	20.40726687.1
CRUZ GILDO ALEXIS	20.44948611.1
CRUZ HECTOR ORLANDO NAHUEL	20.41654119.2
CRUZ LOPEZ DIEGO JAVIER	20.34071236.7
CRUZ LUIS NARCISO	20.32963131.2

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
CRUZ MAURO GABRIEL LUCIO	20.34584098.3
CRUZ RUBEN JORGE	20.27874123.1
DANTUENE SEBASTIAN EDUARDO	20.28543043.8
DAVILA JORGE ANTONIO	20.28375756.1
DE LA VEGA CABALLERO JORGE NIC	20.51398958.0
DELGADO JOSE LUIS	20.33173279.7

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
DIAZ ENZO DIEGO	20.46057747.1
DIAZ JORGE ANTONIO	23.38330274.9
DOMINGUEZ GUILLERMO ALEJANDRO	20.28036005.9
ENCINAS MARCELO EDUARDO	20.22188424.9
ESPAÑA FEDERICO DANIEL	23.36486110.9
ESQUIBEL ROSA ANA LUZ	27.42953672.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
ESTRADA ROLANDO MARTIN	20.30399248.1
FARFAN FERNANDO BRIAN EMMANUEL	23.37105502.9
FARFAN SIMON FIDEL	20.22521338.1
FERNANDEZ ANDRES MARTIN	20.29599415.1
FERNANDEZ DIEGO ARIEL	20.28205928.3
FERNANDEZ JOSE FRANCISCO	23.33870019.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
FERNANDEZ RAMON EZEQUIEL	20.30420906.3
FERNANDEZ SOLIS MIGUEL ANGEL	20.93911864.1
FLORES CARLOS ENRIQUE	20.36756638.9
FLORES CRISTIAN FERNANDO	20.38746707.7
FLORES HECTOR RODOLFO	20.29320345.9
FLORES JAVIER ALI	20.35933912.8

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
FLORES JORGE ARMANDO	20.31436572.1
FLORES NESTOR GUSTAVO	20.34219127.5
FLORES PABLO OMAR	20.27493496.5
FLORES RENE ORLANDO	20.27619402.0
FRIAS RODRIGO ARIEL	20.23943288.4
GALLARDO ELIAS IGNACIO	20.37918476.7

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
GALLARDO JULI¤N ISMAEL	20.38471501.0
GAMEZ JORGE ORLANDO	20.34634321.5
GANDARILLAS RUBEN FRANCISCO	20.39364523.8
GARCIA ALEJANDRO MAURO	20.38655634.3
GARCIA FRANCO ENZO ROLANDO	20.42227730.8
GARNICA CLAUDIO EMANUEL JAVIER	20.39231335.5

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
GARNICA JUAN CARLOS	23.23943075.9
GASPAR HECTOR JONATAN	20.37959322.5
GASPAR MAXIMILIANO CARLOS JAVI	20.38973438.2
GEREZ ALEXIS DARIO	20.34725947.1
GOMEZ CLAUDIO ALEJANDRO	23.26222394.9
GOMEZ JOSE IGNACIO	20.42072498.6

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
GONZALEZ ARNALDO ANDRES	20.28250365.5
GONZALEZ SERGIO JAVIER BELARMI	20.45559529.1
GREGORIO MATIAS FERNANDO	20.39930150.6
GUANCA MARCELO FERNANDO EZEQUI	20.38746186.9
GUIA FRANCISCO GUILLERMO	20.36347611.3
GUTIERREZ ALDO RICARDO	20.22713210.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
GUTIERREZ CARLES CARLOS MARTIN	20.28543278.3
GUTIERREZ JOSE LUIS	20.31077827.4
GUTIERREZ MATIAS ALEJO	20.38654116.8
GUTIERREZ ROJAS ALEX JONATAN E	20.42288857.9
HERRERA OSCAR REYNALDO DEL VAL	23.17074840.9
HERRERA ROMERO JUAN ENRIQUE	20.96119199.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
HILARION SANTIAGO EXEQUIEL	20.39231575.7
HOPKINS JUAN JORGE	20.21952392.1
JALED MAURICIO DANIEL	20.38655287.9
JANCO SERGIO ALBERTO	20.31590557.6
LACCI GISELA VANESA	27.32366072.2
LAIME ROBERTO ALEJANDRO	20.38469803.5

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
LAMAS ELBIO RICARDO	20.24208456.0
LAMAS JONATAN RODRIGO EFRAIN	20.42269007.8
LAMAS MATIAS AGUSTIN	20.42856859.2
LAMAS MIGUEL ALEJANDRO	23.35932208.9
LARA CRISTIAN MARTIN	20.40356817.2
LIBORIO JOSE FEDERICO	20.28175440.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
LIQUIN ALFREDO CELIN	20.32863018.5
LLAMPA CRISTIAN MARCELO	20.39552922.7
LLAMPA EMANUEL ROBERTO	20.38164901.7
LOPEZ DANIEL JONATAN	20.36345560.4
LOPEZ TAPIA JAIRO MANUEL	23.36225513.9
LOZA ALBERTO MARTIN	23.30982193.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
LUNA FEDERICO MIGUEL	20.35133818.1
MACHACA LUIS ANTONIO	20.28786624.1
MAIDANA FERNANDO EZEQUIEL	20.38164429.5
MALDONADO PABLO SEBASTIAN	20.40710732.3
MAMANI ELBIO NELSON	23.34011429.9
MAMANI EMANUEL CESAR	20.36489004.5

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
MAMANI FEDERICO GUSTAVO	20.40331381.6
MAMANI FERNANDO MIGUEL	20.32713901.1
MAMANI JUAN MANUEL	20.37634387.2
MAMANI RODRIGO ALEJANDRO	20.38746515.5
MAMANI SEBASTIAN MATIAS	20.31320875.4
MARQUILLAS VICTOR JAVIER	20.36128529.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
MARTIN GUSTAVO EMANUEL	20.36226880.0
MARTINEZ DAMIAN	20.26947930.3
MARTINEZ FRANCO LUCAS EZEQUIEL	24.42072573.2
MARTINEZ LUCAS EZEQUIEL	20.41408355.3
MARTINEZ MOHR GONZALO SEBASTIA	20.24612529.6
MARTINEZ NELSON JAVIER	20.31307931.8

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
MARTINEZ RICARDO	20.27531092.2
MEDINA JUAN MANUEL	20.41844733.9
MEGIA HECTOR MART-N	20.34022930.5
MIRANDA ALEJANDRO REINALDO	20.38746794.8
MIRANDA JOSE GABRIEL	20.38471403.0
MONTI JORGE ROLANDO	20.26043726.8

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
MUNOZ ALVARADO ERWIN RODRIGO	20.96269882.5
NESSIER PABLO FERNANDO	20.27110344.2
NOSEDA MARIO OSCAR	20.20479689.1
OJEDA FERNANDO AGUSTIN	20.40898344.5
ONTIVEROS RUBEN ARIEL	20.27062798.7
ORTEGA MATIAS DANIEL	20.33255673.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
ORTEGA RAMIRO BENJAMIN	20.36350727.2
OSEDO FACUNDO EDGAR	20.43634927.1
PACHECO DANIEL ARNALDO	20.25472097.7
PACHECO HEDGAR IVAN DE LA CRUZ	20.29059664.6
PACHECO PABLO RENAN	23.30246466.9
PAREDES KEVIN EZEQUIEL	20.37959465.5

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
PAZ FRANCO LEONEL	23.40441294.9
PECHIN LUCAS ALAN	20.33123179.8
PELAEZ ENZO UZIEL	20.41301014.5
PEREZ VICTOR JOSE	20.27097476.8
PETERSEN LUIS EDUARDO	20.30624367.6
PIÑEIRO CLAUDIO SEBASTIAN	20.36282278.6

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
PIOLA JUAN CARLOS	20.24612715.9
PUCA ARMANDO SAUL HERNAN	23.37106360.9
QUINTEROS OMAR GUSTAVO	20.27365292.3
QUIPILDOR GUSTAVO ALBERTO	20.33256143.0
QUISPE EMILIO FERNANDO OSCAR	20.27874188.6
QUISPE GUILLERMO NICOLAS	20.39929404.6

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
QUISPE PEDRO ROBERTO	20.14993934.3
QUISPE VICTOR LEONEL	20.28402416.9
QUISPIA CHUNGARA FREDDY	20.92992153.5
RAMIREZ RAMON JORGE	20.33844629.3
RAMOS EDUARDO DANIEL	20.28073442.0
RAMOS GUILLERMO MARTIN	20.33764432.6

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
RIVERO SERGIO DAVID	20.21633272.6
ROCHA RICARDO AGUST-N	20.38469882.5
RODRIGUEZ ARIEL GUSTAVO	20.33690925.3
RODRIGUEZ ISMAEL ATANASIO	20.31580700.0
RODRIGUEZ JORGE ROSARIO	20.30116944.3
RODRIGUEZ JOSE LUIS	20.37729792.0

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
ROJAS PABLO ROBERTO	20.28258418.3
ROMERO GONZALEZ GONZALO EZEQUI	20.35577240.4
RUIZ ROMERO DANIELA ELIZABETH	27.40965884.4
SAAVEDRA RUBEN ARIEL	20.28922177.9
SAAVEDRA SERGIO EZEQUIEL	20.33553726.3
SAJAMA FRANCO EMANUEL	20.36350803.1

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
SANCHEZ SERGIO HUGO	20.33128246.5
SANTILLAN MANUEL ALFREDO	23.28230928.9
SOLIS MATIAS FLORENTINO	20.38975689.0
SORUCO ULISES ESTEBAN	20.39987506.5
SOSA YANI GASTON	20.28788287.5
SUBELZA ARIEL GONZALO	20.31100091.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
TEJERINA ROGER EDWIN	20.95377080.7
TINTE REINALDO WILFREDO	20.33256837.0
TOBIO ROBERTO MARCELO	20.17354035.4
TOLABA JOSE ADRIAN	20.25377251.5
TOLABA TADEO AGUSTIN	23.26501523.9
TOLAVA WALTER RUBEN	20.21324465.6

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
TORRES FRANCO ISMAEL	20.34972503.8
TORRES MIGUEL ANGEL RAÒL	20.41120974.2
URZAGASTI SANTIAGO	20.25287173.0
VALERIANO FERNANDO MARTIN	20.27669771.5
VALERIANO GUSTAVO NICOLAS	20.38070219.4
VALERIANO JAVIER ELIAS	20.22398533.6

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
VARGAS MATIAS FERNANDO	20.38469721.7
VASQUEZ FACUNDO GASTIN	20.40440735.0
VAZQUEZ GOYTIA HOMERO	20.27089438.1
VAZQUEZ LEANDRO EZEQUIEL	20.36378821.2
VELASQUEZ FELIX SANDRO	20.24612372.2
VERA HECTOR RAFAEL	20.36410573.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
VILTE ALEX JOEL	20.38655165.1
VILTE CLAUDIO MARCELO	20.28310854.7
VILTE OCTAVIO DAVID ALEJANDRO	20.42528816.5
VILTES MONIER PATRICIA DEL VAL	27.37302350.2
WILHELMI IVAN AUGUSTO	20.38745944.9
YAPURA LUCAS FERNANDO	20.29942851.7

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
YAZLLE ANA GRACIELA	27.27097158.5
ZAMBRANO VICTOR MARCOS	20.37959233.4
ZAPATA JOSE ANIBAL	20.17053347.0
ZARATE GERARDO	23.33173174.9
ZOTAR EMMANUEL RODRIGO	23.37305828.9
ZUTARA MAURO GABRIEL	20.38471223.2

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 28 de Mayo de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9 , Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5, Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6, Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2, Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 28 de Mayo de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado
LATITUD SUR A.R.T.

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
ACOSTA JORGE ERMIND	20.35480059.5
ACOSTA VEGA JORGE LUIS	20.94135789.0
AGUILERA BRUNO	23.38746129.9
AJALLA GERARDO	23.17853896.9
ALANOCA YAMIL MARTIN BERNABE	23.31577787.9
ALARCON RAUL ARMANDO	20.31077722.7

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
ALEMAN DIEGO MARTIN	20.29685587.2
ALFONSO ALVARO ANTONIO	20.23167230.4
ARAOZ MARCOS RODRIGO	20.32004700.6
BALDERRAMA OSCAR JOSE LUIS	20.31203212.1
BARRERA GONZALO JAVIER	20.30399312.7
BARRETO MAXIMILIANO DARIO	20.36511440.5

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
BARRIOS ALEXIA MELANIA	27.36803026.6
BENICIO HECTOR DANIEL	20.29132940.4
BRUZZONE HERNAN FEDERICO	20.25940519.0
BURGOS FRANCISCO FABRICIO	20.36710068.1
CACHI FEDERICO CESAR	23.16347244.9
CALISAYA MARIO HUGO	20.25831675.5

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
CALIZAYA CLAUDIO ROBERTO	20.27447384.4
CALPANCHAY MARIO RAUL	20.44566863.0
CAMACHO LUIS JUAN PABLO	20.33543326.3
CARDOZO CRISTIAN LUIS	24.24987577.1
CARRIZO CESAR MAXIMILIANO	20.37634172.1
CASTAÑETA ROLANDO FABIAN	20.28543393.3

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
CAYO ESTER LEONOR ELIZABETH	27.42583742.2
CAYO NATALIA DE LOS ANGELES	27.37645022.3
CHAVEZ LUCAS IV¤N	20.40441147.1
CLEMENTE MIGUEL JESUS	23.28310312.9
COLMENARES GUSTAVO SEBASTIAN	20.34912495.6
COPA NICANOR	23.21092124.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
CORDOBA LUIS ANDRES	23.22209537.9
CORDOBA MAURO GONZALO	20.33003899.4
CORTEZ HORACIO GASPAR	20.39232397.0
CRUZ ANDRES GUILLERMO	20.41750144.5
CRUZ CESAR IGNACIO	20.40726687.1
CRUZ HECTOR ORLANDO NAHUEL	20.41654119.2

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
CRUZ MAURO GABRIEL LUCIO	20.34584098.3
DANTUENE SEBASTIAN EDUARDO	20.28543043.8
DAVILA JORGE ANTONIO	20.28375756.1
DE LA VEGA CABALLERO JORGE NIC	20.51398958.0
DELGADO JOSE LUIS	20.33173279.7
DIAZ PABLO MANUEL	20.36579935.1

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
DOMINGUEZ GUILLERMO ALEJANDRO	20.28036005.9
DURAN PABLO EZEQUIEL	20.28175323.2
ENCINAS MARCELO EDUARDO	20.22188424.9
ESPAÑA FEDERICO DANIEL	23.36486110.9
FARFAN SIMON FIDEL	20.22521338.1
FERNANDEZ DIEGO ARIEL	20.28205928.3

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
FERNANDEZ RAMON EZEQUIEL	20.30420906.3
FLORES CARLOS ENRIQUE	20.36756638.9
FLORES HECTOR RODOLFO	20.29320345.9
FLORES JORGE ARMANDO	20.31436572.1
FLORES RENE ORLANDO	20.27619402.0
GALLARDO ELIAS IGNACIO	20.37918476.7

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Elias Gallardo

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
GALLARDO JULI¤N ISMAEL	20.38471501.0
GAMEZ JORGE ORLANDO	20.34634321.5
GANDARILLAS RUBEN FRANCISCO	20.39364523.8
GARNICA CLAUDIO EMANUEL JAVIER	20.39231335.5
GARNICA JUAN CARLOS	23.23943075.9
GASPAR HECTOR JONATAN	20.37959322.5

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
GOMEZ CLAUDIO ALEJANDRO	23.26222394.9
GREGORIO MATIAS FERNANDO	20.39930150.6
GUTIERREZ ALDO RICARDO	20.22713210.9
GUTIERREZ CARLES CARLOS MARTIN	20.28543278.3
GUTIERREZ JOSE LUIS	20.31077827.4
HERRERA OSCAR REYNALDO DEL VAL	23.17074840.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
HOPKINS JUAN JORGE	20.21952392.1
JALED MAURICIO DANIEL	20.38655287.9
JANCO SERGIO ALBERTO	20.31590557.6
LACCI GISELA VANESA	27.32366072.2
LAMAS MATIAS AGUSTIN	20.42856859.2
LAMAS MIGUEL ALEJANDRO	23.35932208.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
LARA CRISTIAN MARTIN	20.40356817.2
LIQUIN MARTINA ZULEMA	27.33256341.1
LOPEZ DANIEL JONATAN	20.36345560.4
LUNA FEDERICO MIGUEL	20.35133818.1
MALDONADO IVAN EZEQUIEL	20.32796735.6
MALDONADO PABLO SEBASTIAN	20.40710732.3

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
MAMANI ELBIO NELSON	23.34011429.9
MAMANI FERNANDO MIGUEL	20.32713901.1
MAMANI JUAN MANUEL	20.37634387.2
MARQUILLAS VICTOR JAVIER	20.36128529.9
MARTIN GUSTAVO EMANUEL	20.36226880.0
MARTINEZ DAMIAN	20.26947930.3

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
MARTINEZ LUCAS EZEQUIEL	20.41408355.3
MARTINEZ MOHR GONZALO SEBASTIA	20.24612529.6
MIRANDA ALEJANDRO REINALDO	20.38746794.8
MIRANDA JOSE GABRIEL	20.38471403.0
MONTI JORGE ROLANDO	20.26043726.8
NESSIER PABLO FERNANDO	20.27110344.2

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
OJEDA FERNANDO AGUSTIN	20.40898344.5
ONTIVEROS RUBEN ARIEL	20.27062798.7
ORTEGA GUILLERMO CESAR	20.29436964.4
ORTEGA MATIAS DANIEL	20.33255673.9
ORTEGA RAMIRO BENJAMIN	20.36350727.2
PACHECO DANIEL ARNALDO	20.25472097.7

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
PACHECO PABLO RENAN	23.30246466.9
PAREDES KEVIN EZEQUIEL	20.37959465.5
PAZ ENZO GABRIEL	20.27406936.9
PECHIN LUCAS ALAN	20.33123179.8
PIOLA JUAN CARLOS	20.24612715.9
QUINTEROS OMAR GUSTAVO	20.27365292.3

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Firma Colllado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
QUIPILDOR GUSTAVO ALBERTO	20.33256143.0
QUISPE PEDRO ROBERTO	20.14993934.3
QUISPIA CHUNGARA FREDDY	20.92992153.5
RAMIREZ RAMON JORGE	20.33844629.3
RAMOS GUILLERMO MARTIN	20.33764432.6
RICCI PABLO NICOLAS	20.24324912.1

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Sello Colladito

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
RIVERO SERGIO DAVID	20.21633272.6
RODRIGUEZ JORGE ROSARIO	20.30116944.3
RODRIGUEZ JOSE LUIS	20.37729792.0
ROJAS MILTON ELBER	20.35905859.5
ROJAS PABLO ROBERTO	20.28258418.3
ROMERO GONZALEZ GONZALO EZEQUI	20.35577240.4

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
RUIZ WALTER ARIEL	20.35309446.8
SAAVEDRA RUBEN ARIEL	20.28922177.9
SAAVEDRA SERGIO EZEQUIEL	20.33553726.3
SAJAMA FRANCO EMANUEL	20.36350803.1
SANTILLAN MANUEL ALFREDO	23.28230928.9
SIUFI GARCIA ADRIAN ESTEBAN	20.20455357.3

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
SOTELO RAMON LEOPOLDO	23.16210126.9
TOBIO ROBERTO MARCELO	20.17354035.4
TOLABA JOSE ADRIAN	20.25377251.5
TOLAVA WALTER RUBEN	20.21324465.6
TORRES FRANCO ISMAEL	20.34972503.8
TORRES MIGUEL ANGEL RAÒL	20.41120974.2

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
URZAGASTI SANTIAGO	20.25287173.0
VALERIANO FERNANDO MARTIN	20.27669771.5
VALERIANO GUSTAVO NICOLAS	20.38070219.4
VALERIANO JAVIER ELIAS	20.22398533.6
VASQUEZ FACUNDO GASTIN	20.40440735.0
VAZQUEZ GOYTIA HOMERO	20.27089438.1

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
VAZQUEZ LEANDRO EZEQUIEL	20.36378821.2
VERA HECTOR RAFAEL	20.36410573.9
VERA SERGIO RAFAEL	20.33586421.3
VILLOLDO FACUNDO NAHUEL	20.35775813.1
VILTE MARISOL JOHANNA ANTONELA	27.45977367.9
VILTES MONIER PATRICIA DEL VAL	27.37302350.2

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
WILHELMI IVAN AUGUSTO	20.38745944.9
YAPURA LUCAS FERNANDO	20.29942851.7
YAZLLE ANA GRACIELA	27.27097158.5
ZAMBRANO VICTOR MARCOS	20.37959233.4
ZAPATA JOSE ANIBAL	20.17053347.0
ZERPA EDUARDO	20.29915450.6

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Este Colegiado

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
N° inscripción SSN: 0412

LATITUD SUR
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

Ciudad Perico, 13 de Noviembre de 2024

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T. autorizada por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 24.607 y Resolución de la Superintendencia de Nº SRT 74 a afiliar en todo el país, con los alcances establecidos en la Ley Nro. 24.557, certifica que la empresa VIAP S.R.L, C.U.I.T. Nº 30.71496153.1, con domicilio HIPOLITO HIRIGOYEN Nº 1616 SAN SALVADOR DE JUJUY, Provincia de JUJUY, tiene emitido un contrato de afiliación Nro. 4435, en los términos de la Ley 24.557, Póliza Digital Nº 4767800, renovado automáticamente con nueva fecha de vencimiento 28-02-2025, para su personal.-

Nombre	CUIL
ZOTAR EMMANUEL RODRIGO	23.37305828.9

Cláusulas Especiales:

A) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra
Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, sus funcionarios, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de VIAP S.R.L, alcanzados por la cobertura del presente contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, según lo establecido en el Artículo 4 del decreto 491/97.-

B) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., se obliga a comunicar a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en su Domicilio, en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato de afiliación en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días hábiles de verificado el hecho.-

C) Cía. Arg. de Seguros LATITUD SUR S.A. A.R.T., hace constar que estas cláusulas no podrán ser anuladas, modificadas o enmendadas sin previa notificación fehaciente a Lithos Desarrollos Energéticos S.A., CUIT: 33-71-773191-9
Lithos Desarrollos Mineros S.A., CUIT: 30-71778953-5
Lithos Minerales del Norte S.A., CUIT: 30-71778829-6
Lithos Energía S.A., CUIT: 30-71791938-2
Litio del Norte S.A. , CUIT: 30-71793060-2, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.-

El presente certificado se extiende a pedido del Asegurado, en Ciudad Perico 13 de Noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda.-

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atte.-:

P/ CIA. ARG. DE SEGUROS LATITUD SUR S.A.

Luis Collado
LATITUD SUR A.R.T.

Urquiza Nº 602, Ciudad Perico, Jujuy.
Tel. 0388-4911741/42, Int 132, 134
contratos@latitudsursa.com.ar | www.latitudsursa.com.ar
Denuncia de accidentes: 0800 444 0396
Teléfono de Guardia ART: 0388 156 867 840

SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
Nº inscripción SSN: 0412